



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El emplazamiento de la Escuela Primaria N° 3 “Marcos Sastre”, en la Avenida Virgen de Luján al 1077 de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que en los horarios de ingreso y salida de los alumnos es muy importante el movimiento de niños y adultos.

Que además frente a la institución educativa se encuentra una plaza con juegos para niños muy concurrida en diferentes horarios.

Que dicha plaza no posee una importante defensa que impida la salida de los niños hacia la avenida mencionada.

Que dicha arteria a esa altura no tiene ningún semáforo, siendo el más próximo el que se encuentra ubicado en la esquina de Avenida Favaloro y 26.

Que es necesario extremar las medidas de seguridad para alumnos, maestros, personal no docente y padres que concurren a la Escuela Primaria N°3.

Que lo más lógico a primera vista sería instalar un semáforo en Avenida Virgen de Luján y calle 36 a efectos de detener el tráfico de vehículos una cuadra antes del lugar de ingreso y salida del establecimiento escolar.

POR ELLO:

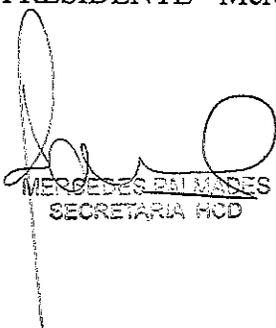
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 100/22

ARTÍCULO 1- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, evaluar la posibilidad ----- de instalar un semáforo en las intersecciones de la Avenida Virgen de Luján y calle 36, a efectos de mejorar la seguridad vial en el sector.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA MCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.G.D. BALCARCE